



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

ESPECIFICACIONES TÉCNICA

Área Solicitante	Oficina de Tecnologías de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores
Código POI	AOI00004501027
Actividad	Gestión de los servicios de soporte informático
Meta	290

I. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de indumentaria y ayudas mecánicas que sirva de apoyo para el traslado de equipos informáticos mayor a 25 kilos, para la atención de actividades en el taller de Hardware y Electrónica de la Oficina de Tecnologías de la Información

II. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso de adquisición se sustenta en la necesidad de abastecer equipos de protección personal (EPP) y ayudas mecánicas que sirva de apoyo temporal para el traslado de equipos informáticos mayor a 25 kilos, para la manipulación de cargas en el Taller de Hardware y Electrónica de la Oficina de Tecnologías de la Información.

III. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

La presente adquisición tiene por objetivo garantizar la seguridad y salud en el trabajo del personal que realiza trabajos de riesgo, esto de conformidad a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV. ANTECEDENTES

El presente requerimiento se sustenta en las recomendaciones de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo y su cumplimiento de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", art. N° 58: Investigación de daños en la salud de los trabajadores: "El empleador realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes, a fin de detectar las causas y tomar las medidas correctivas al respecto; sin perjuicio de que el trabajador pueda recurrir a la autoridad administrativa de trabajo para dicha investigación".

Memorándum N°OSB034012024, remitido de fecha 05/12/2024 por la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal, relacionado al monitoreo de riesgos ocupacionales 2024 en las instalaciones del MRE.

Resolución Ministerial N°375-2008-TR en su Anexo 1 – **MANIPULACIÓN DE CARGAS**, No debe exigirse o permitirse el transporte de carga manual, para un trabajador cuyo peso es mayor a 25 kilogramos, susceptible de comprometer su salud o su seguridad. En este supuesto, conviene adoptar la recomendación NIOSH (National Institute for Occupational Safety and Health).

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDO

Las características técnicas para la adquisición de los bienes se detallan a continuación:

ITEM 1: Protección de manos
Cantidad: 4 pares





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Resistencia a la tracción.
- Normatividad mínima:
- Abrasión: 2
- Corte: 1
- Desgarro: 3
- Perforación: 3
- Protección ampliada contra riesgos mecánicos de nivel medio.
- Refuerzo tipo tira entre pulgar e índice aumenta considerablemente la resistencia del guante en zona de mayor riesgo de rotura.
- Cómodos y flexibles, permiten una alta destreza manual.
- Material de cuero.
- Tiempo de vida útil: 2 años desde la fecha de fabricación o antes si es que se rompen

ITEM 2: Protección de pies Cantidad: 4 pares

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Fabricado con cuero de alta calidad y resistencia.
- Suela de Poliuretano de alta densidad
- Antideslizante y dieléctrica
- Certificada para 18KV.
- Entre suela Poliuretano de baja densidad, plantilla interior EVA premoldeada para brindar mayor comodidad
- Puntera de seguridad de Acero resistente a 200 Joules.
- Resistente a compresión: presiones de hasta 15 KN (1.5 toneladas)
- Tiempo de vida útil: 2 a 3 años, según desgaste.
- Tallas: 40, 42, 43 y 44

ITEM 3: Faja lumbar Cantidad: 4 unidades

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Garantía :3 meses
- Altura Del Producto :20 cm
- Ancho Del Producto: 97 cm
- Profundidad Del Producto :0.4 cm
- Color principal: Negro
- Tipo de Producto: Faja
- Sub-Tipo de Producto: Lumbar
- Material: Nylon
- Reflectivo: S
- Nivel de Protección: Medio
- Talla: 3 unidades M y 1 unidad XL
- Tipo de uso: Semi-Profesional

ITEM 4: Lentes de seguridad Cantidad: 4 unidades

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Garantía :3 meses
- Altura Del Producto :5.5 cm
- Ancho Del Producto: 15 cm
- Profundidad Del Producto: 15 cm
- Color principal: Transparente
- Tipo de Producto: lentes
- Sub-Tipo de Producto: seguridad





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

- Material: Policarbonato
- Reflectivo: Si
- Nivel de Protección: bajo
- Talla: 3 unidades M y 1 unidad XL
- Anti empañante: Si
- Anti-rayaduras: Si
- Antideslizante: No
- Protección UV: Si

ITEM 5 : Respirador de polvos doble vía
Cantidad: 4 unidades

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Garantía :3 meses
- Altura Del Producto :14.5 cm
- Ancho Del Producto: 22 cm
- Profundidad Del Producto: 10 cm
- Color principal: Gris
- Material: Elastomérico
- Reflectivo: Si
- Cantidad de filtros: 2

ITEM 6 : Transpaleta manual
Cantidad: 1 unidad

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Largo: 1.60 metros
- Ancho: 68 centímetros
- Alto de palanca: 1.24 metros
- Capacidad de carga: 2.5 toneladas
- Altura máxima de elevación: 19 centímetros
- Altura mínima de elevación: 8.5 centímetros
- Material: Acero
- Peso: 69 kilogramos
- Color: Amarillo
- Llantas de dirección: 2
- Medidas de llantas de dirección: 17cm x 5cm
- Llantas de carga: 4
- Medidas de llantas de carga: 8cm x 7cm
- Material de llantas: Nylon
- Largo de uña: 1.2 metros
- Ancho de uña: 16 centímetros
- Alto de uña: 6 centímetros
- Posiciones de control: 3
- Tipos de control: Levantamiento, descenso neutral

ITEM 7: Pluma hidráulica
Cantidad: 1 unidad

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Material: Acero
- Largo: 176 cm
- Alto: 148 cm
- Ancho: 85 cm
- Capacidad máxima de carga 2 t
- Rango de trabajo 104 - 159 cm





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

- Peso 84 kg
- Empaque individual 2 cajas por separado
- Inner 1
- Pallet 6
- • Estructura de acero y ruedas de hierro
- • Brazo ajustable de carga de 500 kg a 2 toneladas
- • Maneral para control de ascenso y descenso
- • Extensiones frontales para máxima estabilidad
- • Diseño plegable para fácil almacenamiento

ITEM 8: Faja para sujetar carga
Cantidad: 4 unidades

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Longitud de cinta 9 m
- Ancho de cinta
- 2" (50.8mm)
- Carga de trabajo
- 1,000 kg
- Carga máxima
- 3,000 kg
- Empaque
- Tarjeta plástica

ITEM 9: Carro de carga 3 en 1
Cantidad: 2 unidades

Especificaciones técnicas mínimas requeridas

- Modelo: 3 en 1 Max
- Tipo de trabajo Profesional
- Peso máximo soportado 453 kg
- Alto 122 cm, Ancho 55 cm, Profundidad 53 cm
- Tipo. Coche de carga
- Alto producto empacado 47.5 cm
- Características Construcción ligera de aluminio para mayor resistencia y fácil maniobrabilidad. No requiere montaje. Fácil conversión de una mano. Llantas sólidas de larga durabilidad. Fabricado en aluminio y acero, puede ser usado como carretilla vertical de 2 ruedas o carrito horizontal de 4 ruedas.
- Ancho producto empacado 20 cm
- Largo producto empacado 18.5 cm
- Peso producto empacado 13.27 kg
- Uso: Cargas pesadas
- Material: Aluminio
- Garantía: 1 año

VI. GARANTÍA.

El Contratista debe ofrecer una garantía mínima de tres (03) meses por los bienes ofrecidos, que será contabilizado a partir del día siguiente de emitida la conformidad por la Oficina de Tecnologías de la Información. La garantía debe cubrir cualquier tipo de cambio por defectos de fabricación.

VII. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO.

El Contratista se compromete a realizar los cambios necesarios por productos con defectos de fabricación o deteriorados en un plazo máximo de diez (10) días calendario, después de notificado por la Unidad de Almacén en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, mediante correo electrónico o llamada telefónica.





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos mínimos que tendrá el proveedor serán los siguientes:

8.1. Requisitos del proveedor

- a) El proveedor debe contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido
- b) Debe contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP –Bienes), salvo en aquellas contrataciones cuyo monto sea igual o menor a una (1) UIT).

Acreditación:

El RUC y RNP se deberá acreditar con copia simple.

c) Experiencia del proveedor:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de cotizaciones que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Equipos de protección y ayudas mecánicas en general

Acreditación: *El postor deberá acreditar su experiencia presentando copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos u orden de compra o comprobantes de pago, todos ellos con su respectiva conformidad o constancia de prestación o la cancelación del pago que se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o, reporte de estado de cuenta, en caso de comprobante de pago mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o ii) en caso que se presente el reporte web SIAF-MEF deberá adjuntar comprobante de pago u orden, o iii) en caso de presentar sólo la constancia de prestación, esta deberá precisar como mínimo la identificación de contrato, el plazo contractual, el objeto de la contratación, el monto del contrato y las penalidades, esté último, de ser el caso, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.*

Importante: *La documentación que acredite el cumplimiento de la experiencia del proveedor, RUC y RNP será presentada como requisito para la presentación de cotizaciones.*





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores**V. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:**

Personal designado por la Oficina de Tecnologías de la Información.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

Se encuentra prohibida la subcontratación.

VII. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

VIII. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- Los bienes, materia del presente requerimiento, deberán ser entregados en un plazo máximo de veinte días (20) días calendario, que será contabilizado a partir del día siguiente notificada la orden de compra.

- La entrega de los bienes se efectuará en el Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jirón Lampa N° 545 – Sótano 1, Cercado de Lima.

La atención del Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores será en el horario de lunes a viernes desde las 8:30 am hasta las 12:00 pm y desde las 2:00 pm hasta las 4:30 pm.

IX. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción de los bienes será otorgada por la Unidad de Almacén y la conformidad para la presente adquisición, será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información, previo informe de visto bueno del Equipo de Trabajo informático y Electrónico de la Unidad de Redes e Infraestructura, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

X. CONDICIONES DE PAGO

El pago por los bienes adquiridos se realizará en **una (1) armada**, con posterioridad a la recepción de los mismos y previa conformidad del área usuaria.

- El costo total de los bienes incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto.
- Luego de emitida la conformidad de los bienes, el pago en un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad de encontrarse completo el expediente de pago,

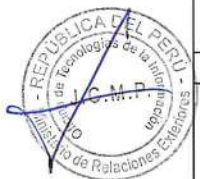
El pago se efectuará en moneda nacional (Soles) y a la presentación del comprobante de pago por parte del Contratista, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto El Contratista comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

XI. PENALIDAD

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará una penalidad por mora por cada día de retraso hasta un monto máximo de diez (10%) del monto del contrato, ítem o entregable, que debió ejecutarse.
- La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días (60) días
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato, ítem o entregable que debió ejecutarse o, en caso de que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.
- Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, equivalente al diez (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse, la Entidad podrá resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

XII. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato u orden de compra.

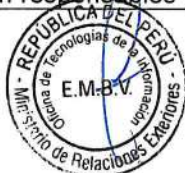
Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato/orden de servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En caso el proveedor requiera verificar la Política Antisoborno del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá verificarla en el siguiente link <https://transparencia.ree.gob.pe/index.php/denuncias>

XIII. CONFIDENCIALIDAD

- El Contratista y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a los que tenga acceso durante y al término de la ejecución de presente contratación. En tal sentido, el Contratista y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e información, sean en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, el Contratista y su personal convienen en que toda la información en virtud de la presente contratación es confidencial y de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, no pudiendo el Contratista y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas establecidas en el presente requerimiento.
- El Contratista se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales. Los datos de carácter personal entregados por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Contratista y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución de la orden de compra, única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del documento contractual.
- El Contratista que tenga acceso a información durante la ejecución de la orden de compra, deberá mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de la misma, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad. La utilización, divulgación o modificación no autorizada, así como la adulteración de la información, genera responsabilidad administrativa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales a que hubiera lugar. Asimismo; el Contratista y su personal se hacen responsables por la divulgación de información que se pueda





PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

producir, asumiendo el pago de indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

- El Contratista deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesaria para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y/o cualquier persona que tenga relación con el Contratista no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito del Ministerio de Relaciones Exteriores, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar alteraciones.
- El Contratista deberá presentar una declaración jurada comprometiéndose a guardar la adecuada reserva de la contratación realizada.

Importante: La declaración jurada deberá ser presentada como requisito junto con su cotización.

XIV. FIRMAS


Ing. Juan Carlos Molina Pachas
Supervisor del Taller de Hardware y Electrónica


Ing., Wilfredo Gonzales Segovia
Responsable del Equipo de Trabajo Informático y Electrónico


Ing., Yoel Godofredo Salinas-Castro
Jefe de la Unidad de Redes e Infraestructura


Ing., Erick Manuel Bocanegra Manuella
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

IMÁGENES REFERENCIALES

Protección de manos



Protección de pies





Faja lumbar



Lentes de seguridad





Respirador Polvos Doble Vía



Transpaleta manual

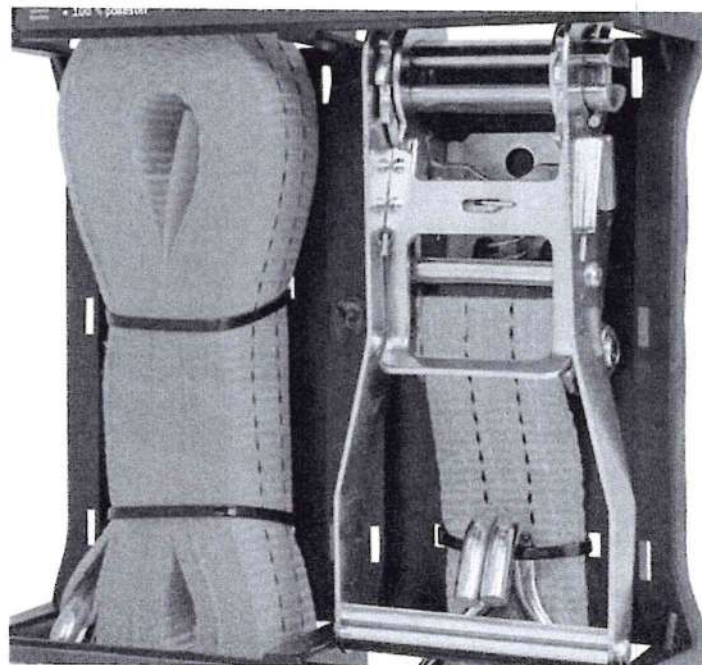
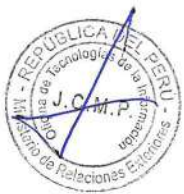




Pluma hidráulica



Faja para sujetar carga





Carro de Carga 3 en 1



